



## DEL SEXTING A LA SEXTORSIÓN

El sexting es una práctica muy habitual entre la gente joven y cada día va ganando mayor número de seguidores/as. Por sí solo no es una práctica de violencia de género, pero puede derivar en ella cuando se da el salto del sexting a la sextorsión, con todo lo que ello implica. El desconocimiento de las familias ante esta realidad, o su ingenua creencia de que sus hijos e hijas jamás lo harían, es una de las causas de que en este contexto familiar no se eduque al respecto.

Uno de los mayores problemas a los que se enfrentan las familias en relación al sexting de sus hijos/as es su falta de información y formación y, por tanto, su incapacidad de reconocer los riesgos y de actuar al respecto.

### ¿PROHIBIRLES PRACTICAR SEXTING ES LA SOLUCIÓN? **NO**

Las familias suelen tener una actitud de prohibición ante determinadas situaciones de riesgo de sus hijos/as al considerarlo una solución al problema. Sin embargo, prohibir a los/las jóvenes hacer algo que forma parte de su cultura digital no solo es inútil, sino que además puede llegar a ser contraproducente,

consiguiendo el efecto contrario.

¿Se puede prohibir a un chico/a consumir porno, escuchar música sexista, ver series, películas o publicidad que difunden relaciones tóxicas, sextear, etc.? Sí, se puede hacer, pero... ¿se conseguirá así el objetivo perseguido? **NO**

Los mayores retos a los que se enfrentan las familias son:

1. Tomar conciencia de su propia ceguera de género.
2. Gestar un pensamiento crítico en sus hijos/as.

### TOMAR CONCIENCIA DE SU PROPIA CEGUERA DE GÉNERO: UN JUEGO DE ROLES

La ceguera de género es la incapacidad de las personas de reconocer los sesgos sexistas y patriarcales en las narrativas escritas, visuales u orales. Esto es, no detectar los discursos discriminatorios de género en los diferentes soportes educativos de socialización (en los textos e imágenes que leemos y vemos a diario, en la música que escuchamos, en las películas o series que consumimos, etc.).

Para poder romper esta ceguera de género es fundamental que previamente seamos conscientes de que la tenemos

y la padecemos, así como de sus consecuencias.

Para ello, debemos conocer la realidad, así como reflexionar sobre nuestras creencias, prejuicios e ideas previas. Por eso, en esta ficha vamos a plantear un JUEGO DE ROLES (ROLE PLAY).

### GESTAR UN PENSAMIENTO CRÍTICO EN TUS HIJOS/AS.

Ya hemos visto que **PROHIBIR NO ES LA SOLUCIÓN**, por tanto, nuestro mayor reto como madre, padre o tutor/a legal será educar a nuestros hijos e hijas para que ejerzan un pensamiento crítico en torno a las violencias machistas múltiples.

Por ejemplo:

- No les puedes prohibir ver la película de "365 días", pero sí puedes hablar sobre los riesgos de los mensajes que transmite esa película (relación tóxica de sumisión de la mujer al hombre y erotización de la violencia), para lo cual tendréis la tarea de verla (junto a ella o él, o no) y hablar sobre la misma en confianza.
- No puedes evitar que practiquen sexting pero

sí puedes decirles cómo hacerlo de forma segura. Para ello podéis seguir:

[https://www.edu.xunta.gal/espazoAbalar/sites/espazoAbalar/files/datos/1575366437/contido/udi\\_7\\_social\\_teoría.html](https://www.edu.xunta.gal/espazoAbalar/sites/espazoAbalar/files/datos/1575366437/contido/udi_7_social_teoría.html)

<https://www.control-parental.es/decalogo-sexting-seguro/>

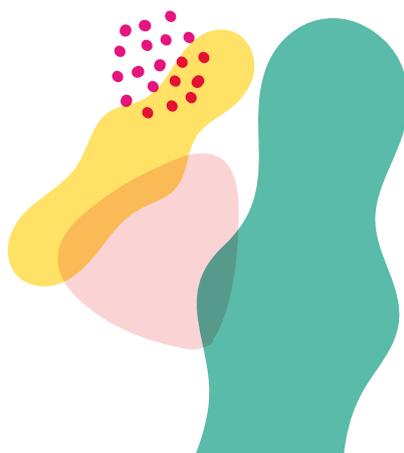
<https://www.youtube.com/watch?v=2YI-hQmz-x0>

## SI ME LLEGA UN VÍDEO O IMAGEN DE CONTENIDO SEXUAL DE TERCERAS PERSONAS ¿QUÉ HE DE HACER?

Uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos cuando hablamos de sexting es el desconocimiento que existe sobre las cargas penales por la difusión de imágenes y vídeos de contenido sexual de terceras personas al considerar que esta acción no es delito. Por ello, como madre y/o padre debemos **DEJAR CLARO A NUESTROS/AS HIJOS/AS que el Código Penal castiga con entre tres meses y un año de cárcel la difusión de imágenes privadas sin autorización de la persona afectada cuando se viole gravemente su intimidad y aunque la víctima diera en su día su consentimiento a la grabación.** Esta última fue una innovación introducida en la reforma del Código Penal del 2015, ya que hasta entonces solo se consideraba delito la difusión de un vídeo de carácter íntimo si se había tomado en un lugar privado sin autorización del protagonista o si las imágenes habían sido robadas.

El castigo para la difusión de imágenes está incluido en el Capítulo Primero Del descubrimiento y revelación de secretos del título X del Código Penal, que recoge los delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. El artículo 197.7 establece penas de prisión de tres meses a un año o multa de seis a doce meses para quien, "sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales de aquella que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o en cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona".

Por tanto, hemos de dar ejemplo a nuestros/as hijos/as, de manera que si recibimos una imagen o vídeo de contenido sexual debemos denunciarlo a las autoridades pertinentes y hemos de hacerlo de forma contundente ante nuestro hijos/as hablando claro sobre el tema, para dar ejemplo de lo que hay que hacer antes estas situaciones: **HEMOS DE SER LOS MAYORES INFLUENCERS DE NUESTROS/AS ADOLESCENTES**



## RECOMENDACIONES

### NUNCA LE DIGAS A TU HIJA...

- Si una mujer quiere ser respetada se lo tiene que ganar.
- ¿Cómo no quieres que te griten en la calle si te vistes así?
- Quitate esa ropa que así vas provocando y te puedes encontrar en alguna situación incómoda.
- Cámbiate de ropa que es mejor insinuar que enseñar.
- Así vestida pareces una facilona y los chicos no te van a respetar.

### DILE A TU HIJO...

- Las mujeres son libres de vestir como quieran y son dueñas de su cuerpo.
- Las chicas facilonas solo existen en tu mente.
- No existen chicas fáciles ni chicas estrechas, solo existen chicas diversas y diferentes y deben ser respetadas todas ellas.
- Si una mujer viste falda corta o top ajustado no significa que te esté dando permiso para acceder a su cuerpo.
- Ningún hombre es dueño de ninguna mujer, las mujeres no son propiedad de nadie.
- No eres quién para decirle a una chica qué debe o no ponerse, eso atenta contra su libertad.
- Nunca juzgues a una chica por su forma de vestir, maquillarse o comportarse.
- El piropo no es tu patrimonio y puedes ofender e incomodar a una chica cuando se lo lanzas.